



ESCALA SALARIAL C.C.T. Nº 141/75		RADIO ALTA POTENCIA		AÑO 2022-2023									
Corrientes, Chaco, Catamarca, La Rioja, Sg Estero, Formosa, Jujuy, La Pampa, Neuquén, Misiones, E Ríos, Int Prv Córdoba y Bs As, Río Negro, Chubut, St Cruz – T Fuego – Is Malvinas													
CATEGORIA A3	Marzo	Abril											
	8%												
ADMINISTRACIÓN													
Gerente	\$ 191.776	\$ 191.776											
Jefe de Departamento	\$ 173.549	\$ 173.549											
Jefe de Sección	\$ 129.710	\$ 129.710											
Tesorero	\$ 110.173	\$ 110.173											
Cajero	\$ 105.642	\$ 105.642											
Subjefe de Sección	\$ 98.674	\$ 98.674											
Encargado Jerarquizado	\$ 94.290	\$ 94.290											
Encargado	\$ 91.671	\$ 91.671											
Secretaria	\$ 91.671	\$ 91.671											
Promoción y Ventas	\$ 91.671	\$ 91.671											
Asesor Literario	\$ 91.671	\$ 91.671											
Auxiliar Principal	\$ 87.375	\$ 87.375											
Cobrador	\$ 87.375	\$ 87.375											
Telefonista	\$ 87.375	\$ 87.375											
Auxiliar de 1°	\$ 83.085	\$ 83.085											
Auxiliar de 2°	\$ 81.431	\$ 81.431											
Cadete de 16/17 años	\$ 78.191	\$ 78.191											
Cadete de 14/15 años	\$ 76.143	\$ 76.143											
INTENDENCIA													
Jefe	\$ 98.540	\$ 98.540											
Subjefe	\$ 94.981	\$ 94.981											
Encargado	\$ 91.671	\$ 91.671											
Mayordomo	\$ 87.375	\$ 87.375											
Oficial	\$ 87.375	\$ 87.375											
Chofer	\$ 87.375	\$ 87.375											
Medio Oficial	\$ 83.043	\$ 83.043											
Ordenanza de 1°	\$ 83.043	\$ 83.043											
Sereno	\$ 83.043	\$ 83.043											
Ordenanza	\$ 82.503	\$ 82.503											
Peón	\$ 81.431	\$ 81.431											

Conforme ACTA ACUERDO suscripta en fecha 23 de marzo del año 2005 homologada mediante Resolución ST Nº 247/2006 registrada con el número 259/06 en el expediente 1.089755/04 las partes signatarias del CCT Nº 141/75 SUTEP-ARPA establecieron que: " EN LAS EMISORAS QUE SE ENCUENTREN UBICADAS EN LAS CIUDADES CITADAS EN LA ESCALA PRECEDENTE SERÁ DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA EL CCT 141/75 Y LOS SALARIOS BÁSICOS DE LA ESCALA EN LA CUAL SE ENCUENTRE UBICADAS ESAS CIUDADES, CON EL OBJETO DE PRESERVAR EL PRINCIPIO DE IGUAL REMUNERACIÓN POR IGUAL TAREAS"

Art. 13 CCT 141/75. es el 1% del salario Basico del Sub-jefe de Administración de la Escala A1

Art. 10 CCT 141/75 es el 3% del Salario Basico del Sub-Jefe de Administración de la Escala A1